Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, septiembre veintisiete (27) de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo. 110014003004-2020-00267-00.
Confirmación. 1114.

En atención al informe secretarial, se ordena:

1. No tener en cuenta la notificación aportada por la parte actora, dado que la constancia emanada de la empresa postal hace referencia al Juzgado 004 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, conforme se desprende del informe de secretaría.

Por tanto, se requiere a la parte demandante para que efectúe la notificación de la pasiva en debida forma. Lo anterior, con el propósito de hacer cumplir con las garantías contenidas en el debido proceso, y se le dé cumplimiento a la norma procesal, y de esa forma se eviten posteriores nulidades.

3. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20- 11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá
Notificación por Estado:
La providencia anterior es notificada
por anotación en **Estado # 34**
Hoy 28 de septiembre de 2022.

La Secretaría, Novis del Carmen Mosquera García

Firmado Por:
Maria Fernanda Escobar Orozco
Juez

Juzgado Municipal

Civil 004

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8bd518f8966ca2d546ab6e2f697b373f3c101c7154c4ded5b2b81c1473746fd0**

Documento generado en 22/09/2022 02:24:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica